

## **BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO**



Núm. 149 Sábado 22 de junio de 2019

Sec. IV. Pág. 35084

## IV. Administración de Justicia JUZGADOS DE LO MERCANTIL

28080 VALENCIA

D.Dña. Cristina Gil Fabregat Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil num.2 de Valencia,

Por el presente hago saber: Que en este juzgado se siguen autos de Concurso Ordinario (CNO)- 000433/2012 Voluntario, de la deudora concursada Cristalería Berca SL, con CIF Nº B-96131792, con domicilio en la Calle en Proyecto s/n (Polígono Industrial Sur), Alginet (Valencia) en cuyo seno se ha dictado auto de fecha once de junio de dos mil diecinueve por el Ilmo. Sr. Magistrado-Juez, por el que se ha acordado haber lugar a la conclusión del concurso por inexistencia de bienes y al archivo de las actuaciones, habiéndose declarado la extinción de la mercantil mencionada y el cierre de la hoja de su inscripción en los Registros Públicos que corresponda. El deudor, caso de ser persona natural, queda responsable del pago de los créditos restantes y los acreedores podrán inicial ejecuciones singulares, en tanto no se acuerde la reapertura del concurso o no se declare nuevo concurso (art.178 de la LC).

Y de conformidad con lo ordenado se expide el presente edicto para conocimiento de los acreedores y demás interesados.

Valencia, 11 de junio de 2019.- La Letrado de la Administración de Justicia, Cristina Gil Fabregat.

ID: A190036911-1